



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**158****MADRID NÚMERO 31****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 59 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cristina Sainz Vicente, contra la empresa “International Retails & Brands, Sociedad Limitada Unipersonal”, don Agustín Bou Maqueda, don José Vicente Estrada Esteban (administradores del concurso) y “EBN Banco de Negocios, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando parcialmente la demanda formulada por doña Cristina Sainz Vicente, contra la empresa “International Retails & Brands, Sociedad Limitada Unipersonal”, concursada (que comparece), con citación de los administradores concursales don Agustín Bou Maqueda y don José Vicente Estrada Esteban y “EBN Banco de Negocios, Sociedad Anónima”, y del Fondo de Garantía Salarial (que no comparecen) debo condenar y condeno a la empresa demandada al abono a la actora la cantidad de 906,38 euros por la paga de marzo de 2010, pagadera en marzo de 2011, con los efectos legales inherentes y sin intereses moratorios.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “International Retails & Brands, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/13.576/12)